ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA BOYACÁ.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-01-002 ITEM 219 ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS Y A-02-02-01-003 ITEM 252 MATERIAL VETERINARIO** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA BOYACÁ.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, atender los requerimientos de los Establecimientos de Reclusión a nivel Nacional, por tal motivo el Establecimiento de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá, para cumplir con los procedimientos de seguridad, requisa y revistas perimetrales ordenados por el INPEC, cuenta actualmente con un 01 semoviente canino hembra, por lo anterior para que ésta cumpla con la especialización para la cual fue entrenada, el establecimiento debe brindar su sostenimiento, Alimentación y Material Veterinario que permita su bienestar y adecuado desarrollo de las actividades.

Para atender las necesidades de **ALIMENTACIÓN Y MATERIAL VETERINARIO**, se asignaron recursos presupuestales para el Establecimiento Penitenciario de Garagoa, mediante **resolución 000280 del 28/01/2019**, por tal motivo, se requiere realizar la contratación de adquisición para el sostenimiento y cuidado del semoviente canino.

Dado lo anterior el área encargada solicita mediante **solicitud escrita de fecha 08 de marzo de 2019**, realizar el proceso de contratación para el suministro de alimentación y material veterinario para sostenimiento del semoviente canino que permita garantizar la vida de estos ejemplares, y el cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo Operativo Canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el suministro de alimentación y material veterinario para el cuidado y sostenimiento del semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El Guía Canino del Establecimiento ha puesto en conocimiento de la dirección del establecimiento la necesidad de realizar la contratación para el suministro de alimentación y material veterinario para el cuidado y sostenimiento del semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá, mediante **solicitud escrita de fecha 08 de marzo de 2019**a fin de cumplir con lo ordenado mediante **resolución 000280 del 28/01/2019**.

2.2.1 Especificaciones Técnicas –GRUPO I "ALIMENTACION SEMOVIENTE CANINO"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALIMENTO CANINO: Croquetas con los siguientes componentes: Maiz amarillo, arroz grano, harina de yuca, harina de carne, harina de subproducto de pollo, harina de pescado, gluten de maiz, grasa animal (estabilizada con vitamina E), aceite de pollo (estabilizado con vitamina E), aceite de pescado, aceite de soya (estabilizado con vitamina E) , cascarilla de soya, pulpa de remolacha, digerido animal, fosfato bicálcico, carbonato de calcio, sal, lisina, metionina, treonina, taurina, L- carnitina, sulfato de glucosamina, sulfato de Condroitina, MSM metil sulfonil metano, prebiótico (manano oligosacáridos), cloruro de colina, vitaminas A, D, E, B1, B2, B6, B12, C, K, niacina, biotina, ácido fólico, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de cobre, sulfato de zinc, sulfato de manganeso, cobre orgánico, zinc orgánico, selenio orgánico, manganeso orgánico, yoduro de potasio, cloruro de potasio, Yucca Shidigera. Proteina Cruda (Min.)24.0%Grasa Cruda (Min.)17.0%Fibra Cruda (Máx.)4.5%Humedad (Máx.)12.0%Calcio (Min)1.2%Fosforo (Min)0.9%	BULTO X 25 KG

2.2.2 Especificaciones Técnicas –GRUPO II "MATERIAL VETERINARIO CANINO"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	GUANTES DE LATEX	CAJA X 50 UNIDADES
1	TAPABOCAS	CAJA X 30 UNIDADES

1	DESPARACITANTE	2 TABLETAS DE 120 MG
1	JABON DE BAÑO	CAJA X 100 G
1	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO	FRASCO X 20 ML

2.2.3 Requisitos Jurídicos

REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, O POR EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, O POR EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO, O POR UN APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO AL EFECTO		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, O DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO.		
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN EL CASO DONDE SE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE SUS EMPLEADOS, CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO MES.		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL PARA VERIFICAR QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		
FORMATO COMPROMISO ANTI CORRUPCIÓN DILIGENCIANDO ANEXO 2.		
CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL		
RUT		

2.2.4 Actividades técnicas y plazos para ejecutarlas.

El plazo de ejecución del contrato será durante la vigencia 2019 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "menor cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CLASIFICACION –UNSPSC-

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar el suministro de Alimentación y Material Veterinario para el sostenimiento y cuidado del semoviente canino, que permita garantizar la vida de estos ejemplar, y el cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo Operativo Canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
10121801	(E) Productos de Uso Final	10000000	10120000	10121800	Comida seca para perros
42132205	(E) Productos de Uso Final	42000000	43130000	42132200	Guantes de cirugía
42131606	(E) Productos de Uso Final	42000000	43130000	42131600	Mascaras quirúrgicas o de aislamiento para personal medico
10111303	(A) Material vivo animal y vegetal	10000000	10110000	10113000	Tratamientos médicos para mascotas
10111302	(A) Material vivo animal y vegetal	10000000	10110000	10111300	Productos para el aseo y

					cuidado de mascotas
10111305	(A) Material vivo animal y vegetal	10000000	10110000	10111300	Tratamiento médico para mascotas

4.1 Condiciones Técnicas Exigidas

Para adquirir el suministro de alimentación y material veterinario para el cuidado y sostenimiento del semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

GRUPO I "ALIMENTACION SEMOVIENTE CANINO"

ITEM	DESCRIPCION
1	ALIMENTO CANINO x 25Kg. Croquetas con los siguientes componentes: Maiz amarillo, arroz grano, harina de yuca, harina de carne, harina de subproducto de pollo, harina de pescado, gluten de maíz, grasa animal (estabilizada con vitamina E), aceite de pollo (estabilizado con vitamina E), aceite de pescado, aceite de soya (estabilizado con vitamina E), cascarilla de soya, pulpa de remolacha, digerido animal, fosfato bicálcico, carbonato de calcio, sal, lisina, metionina, treonina, taurina, L- carnitina, sulfato de glucosamina, sulfato de Condroitina, MSM metil sulfonil metano, prebiótico (manano oligosacáridos), cloruro de colina, vitaminas A, D, E, B1, B2, B6, B12, C, K, niacina, biotina, ácido fólico, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de cobre, sulfato de zinc, sulfato de manganeso, cobre orgánico, zinc orgánico, selenio orgánico, manganeso orgánico, yoduro de potasio, cloruro de potasio, Yucca Shidigera. Proteína Cruda (Min.)24.0%Grasa Cruda (Min.)17.0%Fibra Cruda (Máx.)4.5%Humedad (Máx.)12.0%Calcio (Mín)1.2%Fósforo (Mín)0.9%

GRUPO II "MATERIAL VETERINARIO CANINO"

ITEM	DESCRIPCION
1	CAJA DE GUANTES DE LATEX X 50 UNIDADES
1	CAJA DE TAPABOCAS X 30 UNIDADES
1	DESPARACITANTE TABLETAS X 120MG
1	JABON DE BAÑO CAJA UNIDAD DE 100G
1	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO X 20 ML

Nota1. En la propuesta económica se debe especificar la marca del producto a ofrecer.

Nota 2. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar,

no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Nota 3. Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

Nota 4. Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto emitido por el área de pagaduría, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de alimentación y material veterinario para el cuidado y sostenimiento del semoviente canino del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá.	Este proceso queda exento del valor del I.V.A de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio del Interior y de Retención en la fuente renta por compra, servicios. Retención en la fuente ICA por compra, servicios. 13 Página 13 de 16 PA-LA-M03-F07 V01 Justicia. Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica "que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario	Retención en la Fuente.

	nacional.	

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - EPMS Garagoa procederá a la elaboración y estudio del sector para el SUMINISTRO ALIMENTACION Y MATERIAL VETERINARIO CANINO y se deja constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPMS Garagoa ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas y de la misma entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el responsable del Semoviente Canino del EPMS Garagoa DG. SAAVEDRA LOZANO CANILO ANDRES, Guía Canino.

El EPMS Garagoa con el fin de que no se presenten sobre costos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico, basado en las cotizaciones de: "VETERINARIA CARDOZO" y "SERVÍCAMPO GARAGOA" los documentos aportados permiten obtener la aproximación de valores reales del sector, como constan en el proceso.

Para determinar la situación actual del citado sector, y como análisis se realizó un estudio desde las siguientes perspectivas:

6.2 PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- EPMS Garagoa, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato que supla las necesidades básicas del canino del EPMS Garagoa de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC- EPMS Garagoa está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

6.3 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

6.3.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Revisados los posibles proveedores a nivel municipal, se evidencia que existen distintas tiendas veterinarias dedicadas a la venta de alimentos y material veterinario para todo tipo de animales y mascotas; estas tiendas podrían suplir la necesidad del establecimiento.

De acuerdo a las cotizaciones solicitadas se podrían recibir ofertas de estos comerciantes, principalmente si la ubicación es, en el municipio de Garagoa Boyacá.

Para este año a nivel municipal fue presentada cotización económica por parte del señor ALFONSO SANCHEZ ROBERTO MIGUEL "Servicampo Garagoa", y el señor El señor MANUEL ALEJANDRO CARDOZO "Veterinaria Cardozo" del municipio de Jenesano, quienes demuestran disposición para vender sus productos al EPMS Garagoa y de los cuales se tienen excelentes referencias en cuanto a calidad y precio.

Teniendo en cuenta lo anterior y como precedente se espera recibir ofertas comerciales por parte comerciantes del municipio.

6.3.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMS Garagoa ha adquirido en el pasado, el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos del establecimiento, de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se adquirieron elementos similares para el EPMS Garagoa en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co encontrándose contratos celebrados con objeto similar en otras ciudades de la misma entidad en este año.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC - EPMS Garagoa, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual similar, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2018	014-2018	Mínima Cuantía	ALFONSO SANCHEZ ROBERTO MIGUEL	$130.750	N/A	0	www.colombiacompra.gov.co
2018	013-2018	Mínima Cuantía	ALFONSO SANCHEZ ROBERTO MIGUEL	$499.000	N/A	0	www.colombiacompra.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras ciudades de la misma entidad a nivel nacional, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	Establecimiento Penitenciario Y Carcelario De Pasto	CO1.PCCNTR.864396	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO Y MATERIAL VETERINARIO CON DESTINO AL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS QUE PERTENECEN A UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PASTO	CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO	Alimento Canino x 22.7 Kilos Proteína (min) 25,0% Grasa (min) 12,0% Fibra (Max). 4,0% Humedad (max) 12,0% Ceniza (Max) 8,0%. Calcio (min./max.) 1,0% / 1,8% Fosforo (min./max) 0,8% / 1,2%. Bulto x 22.7 kilos	N/A	N/A	$ 7.340.000
2019	EPMSC de Tuquerres	MC-003-2019	SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA PARA CANINOS QUE PERTENECEN A LA UNIDAD CANINA DEL EPMSC TUQUERRES	CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO	COMPLEJO MULTIVITAMINICO PERROS-GATOS FRASCO POR 100 ML Calcio (Mínimo) 10.41% Fosforo (mínimo) 5,9% Vitamina A 50000 U.I Vitamina D3 5000 U.I Vitamina B1 600 mcg	N/A	N/A	$ 1.537.000

					Vitamina B2 2.5 mg Vitamina B6 4.0 mg Vitamina B12 30 mcg Niacinamida 10 mg Flúor (Máximo) 0.05% Excipientes c.s.p 100 ml			

6.4 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización:

- VETERINARIA CARDOZO.
- SERVICAMPO GARAGOA.

Teniendo en cuenta que respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios aproximados para contratar el suministro de alimentación y material veterinario para el cuidado y sostenimiento del semoviente canino que permita garantizar la vida de estos ejemplares, y el cumplimiento de las funciones asignadas al servicio de guías caninos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, así:

GRUPO I "ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS"

PRODUCTO	VETERINARIA CARDOZO	SERVICAMPO GARAGOA	PROMEDIO	VALOR
ALIMENTO CANINO por 25 Kg: Croquetas con los siguientes componentes: Maíz amarillo, arroz grano, harina de yuca, harina de carne, harina de subproducto de pollo, harina de pescado, gluten de maíz, grasa animal (estabilizada con vitamina E), aceite de pollo (estabilizado con vitamina E), aceite de pescado, aceite de soya (estabilizado con vitamina E), cascarilla de soya, pulpa de remolacha, digerido animal, fosfato bicálcico, carbonato de calcio, sal, lisina, metionina, treonina, taurina, L- carnitina, sulfato de glucosamina, sulfato de Condroitina, MSM metil sulfonil metano, prebiótico (manano oligosacáridos), cloruro de colina, vitaminas A, D, E, B1, B2, B6, B12, C, K, niacina, biotina, ácido fólico, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de cobre, sulfato de zinc,	151.500	149.050	150.275	150.275

sulfato de manganeso, cobre orgánico, zinc orgánico, selenio orgánico, manganeso orgánico, yoduro de potasio, cloruro de potasio, Yucca Shidigera. Proteína Cruda (Min.) 24.0% Grasa Cruda (Min.) 17.0%Fibra Cruda (Máx.)4.5%Humedad (Máx.)12.0%Calcio (Min)1.2%Fósforo (Min)0.9%				

GRUPO II "MATERIAL VETERINARIO"

PRODUCTO	VETERINARIA CARDOZO	SERVICAMPO GARAGOA	PROMEDIO	VALOR
Guantes de Látex (caja de 50 Ud.)	30.000	30.000	30.000	30.000
Tapabocas (caja 30 Ud.)	12.000	16.500	14.250	14.250
Desparasitante	10.900	10.800	10.850	10.850
Jabón de baño	9.000	8.800	8.900	8.900
Medicamento antiparasitario externo x 20ml	6.500	5.500	6.000	6.000

NOTA 1: Según los estudios previos NO se coloca cantidad, debido que es hasta agotar rubro y según pedido solicitado por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la unidad canina.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA BOYACÁ, fue asignado, según resolución 000280 del 28/01/19 presupuesto así: para el GRUPO I $ 1.100.000 y para el grupo II $ 250.000 M/Cte.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GRUPO I de hasta UN MILLON CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.100.000) M/cte., que se encuentra amparado en el CDP- No. 1719 de fecha 12/03/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-106-, EPMS GARAGOA, DEPENDENCIA GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002 10 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO ITEM 219, FUENTE (Propios), RECURSO. CSF.

GRUPO II de hasta DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000) M/cte. que se encuentra amparado en el CDP- No. 1819 de fecha 12/03/2019, Unidad/Subunidad

Ejecutora 12-08-00-106-, EPMS GARAGOA, DEPENDENCIA GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003 10 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) ITEM 252, FUENTE (Propios), RECURSO. CSF.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA BOYACÁ.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será durante toda la vigencia 2019 contados a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y acta de inicio y hasta agotar el presupuesto oficial del presente contrato.

NOTA: El suministro de los productos por parte del proveedor se realizara mediante solicitudes o pedidos parciales a más tardar dos (2) días siguientes al recibido de la solicitud del pedido u orden emitida por el supervisor del contrato y toda vez se refleje la necesidad en la Unidad Canina del establecimiento.

10. FORMA DE PAGO

El INPEC-EPMS Garagoa efectuará el pago total al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, la compra de suministro de alimento y material veterinario para el cuidado y sostenimiento del semoviente canino previa presentación de la factura o cuenta cobro correspondiente, debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

La factura será cancelada por el INPEC mediante aprobación de CUPO – PAC y radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la oficina financiera, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de

compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Garagoa Boyacá, **verificando las respectivas propuestas en la plataforma de contratación SECOP II.**

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Garagoa, Boyacá Carrera 10 N° 9-93, **verificando las respectivas propuestas en la plataforma de contratación SECOP II.**

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC-EPMS Garagoa, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Entregar todos los elementos contratados o prestar los servicios acordado de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.
d) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública
e) Responder por los hechos que le sean imputados y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los elementos vendidos o el servicio prestado.

f) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de entrega en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato.
g) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial de lo pactado, pudiendo el EPMS Garagoa, preservarse en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad.

13.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC-EPMS Garagoa se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de GARAGOA, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia de un evento	Probabilidad	Quién	Tratamiento /con roles a ser implementados	Impacto	Control Monitoreo por parte del INPEC	
											Cómo?	Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado.	Alto	Entidad estatal	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local o regional.	Bajo	Durante la elaboración del Estudio de mercado	Etapa precontractual
2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaración proceso desierto	Alto	Entidad Estatal	Revisar los posibles oferentes.	Bajo	Verificación constante del proceso	Precontractual

3	General	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución de margen de utilidad del proveedor	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios	Bajo	Establecer en los estudios previos esta variable la cual no puede afectar la ejecución del Contrato	Etapa precontractual
4	General	Externo	Selección	Operacional	Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos	Mala calidad de los bienes.	Alta	Contratista	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	Alto	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Etapa de evaluación
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado debe asumir mayores costos derivados por las reformas de la legislación tributaria	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.	Bajo	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal	Etapa precontractual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de bienes o servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual o anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato.	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega.	Bajo	Control y seguimiento	Ejecución del contrato

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Semoviente Canino del Establecimiento Penitenciario de Garagoa Boyacá.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

DG. SAAVEDRA LOZANO CAMILO ANDRES
Responsable Unidad Canina EPMS Garagoa

Aprobado por: John Santiago Ruiz, Director
Elaborado por: Dg. Camilo Saavedra Lozano, GOCAN.
Fecha de elaboración: 18/Mar/2019